Santa Marta, 31 de Mayo de 2022.
INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que el vehículo de placas UUL-527, se encuentra debidamente embargado . Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2018.00307.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: ALBERT CAMILO HERRERA RODRIGUEZ

Santa Marta, dos (2) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el vehiculo de placas UUL-527 de propiedad del demandadose encuentra debidamente embargado en la secretaria de Movilidad de Bogotá D.C. y encontrándose el mismo circulando en la ciudad de Santa Marta, por considerarse procedente se librará Despacho Comisorio al señor Inspector de Tránsito y Transportes de esta ciudad, a fin de que se sirva materializar la cautela decretada en Auto del 2 de Mayo de 2018, de conformidad con el Art. 595 del C.G.P.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Comisiónese al señor Inspector de Tránsito y Transportes de la ciudad de Santa Marta, para que se sirva realizar la aprehensión y secuestro del vehículo automotor de propiedad del demandado ALBERT CAMILO HERRERA RODRIGUEZ con las siguientes características: **PLACAS: UUL-527** MARCA: SUZUKI, MODELO: 2015, CLASE AUTOMOVIL, COLOR: NEGRO PERLADO, registrado en la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C.; una vez surtido lo anterior, practíquese el secuestro, dejando el vehículo a órdenes de este Juzgado en el Parqueadero Talleres Unidos ubicado en la calle 24 Nº 19-180 km. Vía a Gaira Santa Marta.

Sin facultad para fijar honorarios provisionales al secuestre, observándose lo dispuesto en el art. 48 del CGP. Líbrese el Despacho Comisorio del caso.

SEGUNDO: Designar secuestre al señor SAUL KLIGMAN quien figura en la lista de auxiliares de la justicia en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

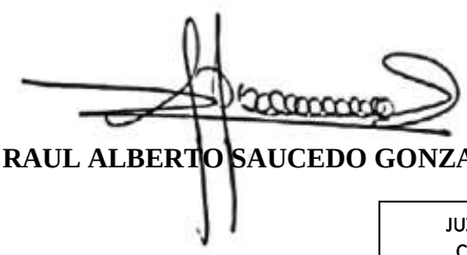

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **3 de Junio de 2022** NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº **058** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO